



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/33443

21/01/2021

82966

**AUTOR/A:** MESTRE BAREA, Manuel (GVOX); FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, Pedro (GVOX); UTRILLA CANO, Julio (GVOX); CONTRERAS PELÁEZ, Francisco José (GVOX); BORRÁS PABÓN, Mireia (GVOX)

#### RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que la Administración General del Estado dispone de eficaces mecanismos de control y supervisión dirigidos específicamente a preservar la integridad de todos los organismos públicos e identificar posibles desviaciones.

La Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III (CNIO) es una Fundación del Sector Público Estatal y, como tal, está sujeta a un riguroso plan de auditorías de cuentas y control financiero que corresponde realizar a la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE).

La IGAE, a través de la Oficina Nacional de Auditoría (ONA), en uso de las competencias que le atribuye el artículo 168 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria (LGP), realizó la auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2018 de la Fundación CNIO, y emitió el correspondiente informe con fecha 22 de julio de 2019.

Cabe señalar que, adicionalmente, se realizaron trabajos de auditoría, que comprendieron las verificaciones a las que se refiere el artículo 167 de la LGP, con el objeto y alcance determinados en el Plan Anual de Auditorías del ejercicio 2019 al que se refiere el artículo 165 de la Ley, que se correspondieron con las verificaciones de la aplicación de la normativa vigente en las áreas de personal, acciones de mantenimiento a través de adquisiciones de bienes y servicios, y otros aspectos relativos al control interno.

La Directora del Instituto de Salud Carlos III (ISCIII), nombrada en julio de 2018, estudió con detenimiento los resultados de los informes de auditoría llevados a



cabo por la IGAE en 2019 y en ejercicios anteriores; las actuaciones informadas se evaluaron y se encontraron ajustadas a la Ley aplicable.

Cabe añadir que los informes fueron presentados, analizados y aprobados en las reuniones de los Patronatos correspondientes por unanimidad y sin salvedades por parte de ningún Patrono, con asistencia a las mismas de la Directora y el Gerente de la Fundación, como invitados.

El desarrollo de las actuaciones dirigidas a atender las recomendaciones contenidas en su Informe complementario de auditoría de cuentas anuales F.S.P. CNIO correspondiente al Plan de Auditoría Pública 2019, pertenece al ámbito de competencias del Gerente; según se recoge en el mismo, serán objeto de seguimiento y verificación de su estado en los trabajos de auditoría que la IGAE realice con posterioridad.

Madrid, 22 de febrero de 2021

